



## MEDIDAS LEGISLATIVAS DESTINADAS A ERRADICAR LA POBREZA RURAL

*'Al adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los líderes del mundo resolvieron liberar a la humanidad de la pobreza, asegurar un planeta sano para las generaciones futuras y construir sociedades pacíficas e inclusivas como cimiento para garantizar vidas dignas para todos.'*

Secretario General de la ONU, Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2017).

### ANTECEDENTES

A pesar de los esfuerzos realizados a nivel mundial, se estima que alrededor de **1.300 millones** de personas viven aún en condiciones de pobreza multidimensional (UNDP y OPHI, 2019, pág. 1). Según el Banco Mundial (2018), poner fin a la pobreza es uno de los desafíos más importantes a los que se enfrenta el mundo moderno, en materia de derechos humanos. De hecho, poner fin a la pobreza es el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030.

En 2018, el 30,1% (185 millones de personas) de la población en América Latina se encuentra bajo la línea de la pobreza, mientras que el 10,7% (66 millones de personas) se encuentra bajo la línea de la pobreza extrema. Estas cifras se encuentran en aumento desde el último quinquenio y se proyecta una continuidad aún mayor de esa tendencia a raíz de la pandemia de COVID-19. Los grupos más afectados por la pobreza son los niños y niñas, las mujeres, los indígenas y los afrodescendientes.

(CEPAL, 2019, págs. 96-97 y 104-110)

Respecto de los indígenas y afrodescendientes, cabe señalar que, del total de la población rural de América Latina, el 13% se reconoce como indígena y el 33% como afrodescendiente.

La **población rural indígena** se ve afectada de manera importante por el analfabetismo, lo que marca una gran diferencia con la población rural no indígena. En todos los países de la región la población rural no indígena tiene un promedio mayor de años de estudio (solo se acercan a la paridad en Colombia y Nicaragua). Si bien la región presenta situaciones muy diversas, se aprecia una tendencia que muestra peores condiciones de salud y vivienda en la población rural indígena (Angulo, Solano y Tamayo, 2018, pág. 74).

En algunos países de la región es posible apreciar diferencias marcadas entre la **población rural afrodescendiente** y la población rural no afrodescendiente. Se trata de una brecha significativa en contra de las personas afrodescendientes, que se manifiesta principalmente en lo que atañe a la educación y la salud (Angulo, Solano y Tamayo, 2018, pág. 75).

Los ODS fueron aprobados de forma unánime por 193 Estados miembros, el 25 de septiembre de 2015, tras un largo proceso de negociación y consulta que involucró a

distintos actores, entre ellos a gobiernos y a la sociedad civil. Sobre la base de los avances alcanzados con los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** e inspirados en el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho, los 17 ODS y sus 169 metas están enfocados en erradicar el hambre y la pobreza, y construir un mundo más justo y sostenible para todos, logrando el equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental, sin dejar a nadie atrás. Para alcanzar los ODS en la región de América Latina y el Caribe, son necesarios territorios rurales prósperos e incluyentes: “El 78% de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependen exclusiva o principalmente de acciones emprendidas en las zonas rurales del mundo”<sup>1</sup>.



Conforme al ODS1, los países se comprometen a **poner fin a la pobreza**, entre otras cosas implementando sistemas de protección social; garantizando la igualdad de acceso a los recursos económicos, a la propiedad y el control de la tierra, a las nuevas tecnologías y servicios básicos; y mejorando la resiliencia de las personas en condición de pobreza, para reducir su vulnerabilidad ante el clima y las crisis económicas o de otro tipo. Para ello, se recomienda mejorar la movilización de recursos y establecer políticas sólidas, basadas en estrategias de desarrollo que beneficien a las personas en condición de pobreza y que sigan un enfoque de género.

*“Siempre que sacamos a un individuo de una vida de pobreza, estamos defendiendo los derechos humanos. Y siempre que fracasamos en esa misión, es un fracaso para los derechos humanos.”*

Kofi Annan, Secretario-General de las Naciones Unidas

La pobreza no solo se entiende como la falta de ingresos, recursos y servicios –entre ellos salud, educación y vivienda–, sino también como la privación de capacidades y opciones, y como la discriminación y exclusión social que impide a las personas disfrutar de un estándar de vida adecuado y de otros derechos humanos (Naciones Unidas, 2008, párr. 13).

<sup>1</sup> Palabras del Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Julio Berdegué, en la charla magistral impartida durante el lanzamiento regional del Decenio de la Agricultura Familiar 2019-2028 en la República Dominicana los días 25 a 27 de agosto de 2019. (disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1205803/>). Acceso: 14 de julio de 2020.

## LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS

La pobreza atañe a los derechos humanos. Los Estados tienen obligaciones legales en relación con la erradicación de la pobreza, como el deber de materializar gradualmente el derecho a un nivel de vida adecuado –incluyendo alimentación y vivienda–, en las mejores condiciones posibles de salud y seguridad social, conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros instrumentos regionales de derechos humanos como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José de Costa Rica”) o el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”).

Algunos países latinoamericanos han incorporado **medidas legislativas para mejorar los derechos de la mujer**. Entre estas, leyes que permiten a las mujeres acceder a la propiedad y que las protegen de la discriminación y de prácticas culturales dañinas. Algunos ejemplos son la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria de Bolivia de 1996; la Ley panameña de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, de 1999; la Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural de Honduras, de 2015; la Ley colombiana sobre Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) de 2016; la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales de Ecuador, de 2016; o la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de México, de 2018.

Resulta de especial interés citar la Ley de Políticas Públicas para Mujeres Rurales de Paraguay, de 2015, que sigue un enfoque amplio y comprehensivo sobre la temática, al tiempo que centra su atención en la ruralidad.

También, algunos países cuentan con disposiciones constitucionales que garantizan a las mujeres diversos derechos sobre los recursos productivos, como la tierra, y las protegen contra la discriminación.

En su contribución para alcanzar el ODS1, los Estados deben considerar de qué manera las estrategias que benefician a las personas en condición de pobreza, incluidas las políticas públicas y la legislación, pueden ser útiles a la hora de combatir las causas de la pobreza y facilitar cambios en sus economías, velando por **no dejar a nadie atrás**. Este tipo de estrategias deben ser multidimensionales, lo que incluye aumentar la inversión responsable y que beneficie a las personas en condición de pobreza, desarrollar la infraestructura rural, promover la transferencia de tecnologías y el desarrollo de capacidades, diversificar el empleo rural, garantizar la gobernanza responsable en la tenencia de la tierra, mejorar el acceso a la salud, la educación, el agua y el saneamiento, promover la igualdad de género y el trabajo digno, y mejorar el acceso a programas de protección social. Las políticas públicas y la legislación pueden, entre otras cosas, facilitar la coordinación y la colaboración institucional entre agencias del gobierno, proporcionar

incentivos para la participación responsable del sector privado y fomentar mecanismos que cuenten con múltiples actores, así como plataformas de gobernanza participativa.

Los procesos de elaboración de políticas y leyes en beneficio de las personas en condición de pobreza deben ser inclusivos, convocar a todos los actores y aplicar un enfoque basado en los derechos humanos. Además, es necesario reconocer a las mujeres rurales como actores clave en la seguridad alimentaria y nutricional, ya que hacen aportes fundamentales a la economía agrícola y rural. El empoderamiento de la mujer es una de las formas más eficaces de multiplicar el bienestar general; ha sido demostrado que cuando las mujeres gozan de un acceso igualitario a los recursos, a las oportunidades de ingresos, a la educación y protección social, aumenta la producción agrícola y la disponibilidad de alimentos, y disminuye tanto el hambre como el número de personas que viven en la pobreza (FAO, 2011).

La erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades y la promoción del crecimiento inclusivo son factibles, si se cuenta con leyes, políticas y programas racionales que cuenten con presupuesto y fiscalización adecuados, con el fin de mejorar los medios de vida y la resiliencia de las personas en condición de pobreza. De no tomarse acciones para el combate de la pobreza rural, se advierten tres riesgos para la región de América Latina y el Caribe: que el estancamiento y la reducción de la pobreza se conviertan en un retroceso generalizado y más grave; que las brechas urbano-rurales permanezcan inalteradas o que incluso crezcan; y que se sigan perpetuando las inequidades entre los mismos territorios rurales (FAO, 2018).

## MEDIDAS LEGISLATIVAS

La lucha contra la pobreza precisa de la redacción, la adopción y la adecuada aplicación de leyes, políticas y programas. Las instituciones nacionales han de ser fortalecidas con este objetivo. La eficacia de una ley en la reducción de la pobreza depende en gran medida, de si ésta responde a las necesidades y las circunstancias específicas de la población, de si se ha consultado plenamente a los potenciales beneficiarios en su proceso de discusión y ejecución, así como de otros factores como, por ejemplo, el respeto al Estado de Derecho y a la voluntad política.

### Seguridad social

En Brasil, la Ley Orgánica de Asistencia Social; en México la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Asistencia Social; en Costa Rica, la Ley del Subsidio de Bono Familiar de Vivienda; o en Colombia, la Ley del Programa Familias en Acción, constituyen todos ejemplos de legislaciones de seguridad social adoptadas por países latinoamericanos.

La pobreza se origina y se mantiene debido a múltiples factores, pero es posible priorizar medidas legislativas específicas para apoyar los esfuerzos de reducción de la pobreza. Por ejemplo:

- **Proteger los derechos de tenencia de la tierra:** un aspecto clave para mejorar el bienestar de quienes se encuentran en condición de pobreza y habitan en entornos rurales, es reconocer la igualdad de género y la protección de los derechos de tenencia de los recursos naturales, como la tierra, los bosques y la pesca. Velar por la gobernanza responsable de la tenencia de los recursos naturales mediante intervenciones legislativas, institucionales y operativas, que sean coherentes y coordinadas, puede contribuir a la erradicación de la pobreza rural;
- **Sistemas de protección social:** los mecanismos de seguridad social, entre ellos los seguros y la asistencia social, pueden proteger simultáneamente los ingresos y aumentar las inversiones. Es posible adoptar medidas legislativas especiales y focalizadas para contrarrestar la vulnerabilidad ante la pobreza de algunos grupos, como por ejemplo, mujeres, niños y niñas (especialmente en sus primeros 1.000 días de vida), adultos mayores, personas con discapacidad, refugiados, pequeños agricultores y pescadores. Es habitual que las leyes sobre seguridad social en los países en desarrollo prioricen a las poblaciones urbanas, en las que predominan los empleos formales. Resulta necesario extender su aplicación a las comunidades rurales y a los trabajadores del sector informal. En muchos países en desarrollo, la sostenibilidad de programas de redes de seguridad (a menudo *ad hoc* y dirigidos por los donantes) puede fortalecerse mediante la adopción de marcos legales adecuados que reconozcan derechos, responsabilidades y compromisos presupuestarios;
- **Insumos agrícolas y apoyo a los agricultores:** los Estados pueden adoptar marcos legales que promuevan el acceso a insumos agrícolas, como fertilizantes, semillas y pesticidas, además de otros servicios que mejoren la productividad de los pequeños productores y protejan sus correspondientes derechos. También pueden introducir o fortalecerse leyes de acopio en bodegas, apoyo agrícola, asociaciones público-privadas y agricultura por contrato, que pueden aumentar la productividad y los ingresos de los hogares rurales y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. La legislación relativa a organizaciones rurales, como las cooperativas agrícolas, también puede ayudar a aumentar los beneficios para los hombres y mujeres que trabajan en el sector. Las leyes sobre seguros agrícolas que protegen a los agricultores y trabajadores agrícolas contra los riesgos que amenazan sus ingresos –incluidos desastres

naturales y aquellos provocados por el hombre— pueden fortalecer la resiliencia de los sistemas agrícolas;

- **Empleo y regeneración rural:** las medidas legislativas destinadas a mejorar el empleo rural digno, incluida la adopción de normas laborales en la agricultura y en sectores afines, pueden contribuir a la reducción de la pobreza. Los programas de creación de empleo en beneficio de las personas en condición de pobreza en zonas rurales, los programas de inversión responsable y la tecnología innovadora que apunta a mejorar la producción agrícola sostenible, constituyen enormes oportunidades para los jóvenes y las mujeres rurales, especialmente cuando se encuentran respaldados por marcos legislativos que establecen compromisos a largo plazo. También pueden reducir la migración desde el campo a la ciudad;

#### Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible – Recomendaciones para luchar contra la pobreza extrema

Los países necesitan:

- Crecimiento económico inclusivo, que garantice el derecho al trabajo y condiciones justas y favorables.
- Inversión en las personas, particularmente en mujeres y niños; infraestructura básica, salud, educación, acceso a agua potable y saneamiento, infraestructura social y física de buena calidad, incluida la tecnología digital.
- Base de protección social para las personas en condición de pobreza y las más vulnerables, para protegerlas ante crisis como desastres ambientales, epidemias, volatilidad de los precios de los alimentos y crisis económicas.

(Naciones Unidas, 2019)

- **Medidas que combaten la discriminación:** la pobreza afecta de manera desproporcionada a las mujeres, quienes frecuentemente carecen de acceso a recursos productivos, se les niegan los beneficios de su trabajo y a menudo son víctimas de abusos, explotación y violencia. Resulta necesario dar prioridad a aquellas medidas legales que mejoren el bienestar de las mujeres y que permitan su inclusión en todos los aspectos de la vida social, cultural, económica y política. Dar a las mujeres acceso, uso y control sobre la tierra y otros recursos productivos, así como evitar leyes y prácticas discriminatorias, por ejemplo, en relación con los derechos de herencia, son elementos vitales que pueden aumentar su nivel de vida y ayudar a poner fin a la pobreza;
- **Abordar los déficits en materia de gobernanza:** la pobreza se ve exacerbada por carencias en la gobernanza, debido a incompetencias, despilfarro y corrupción. La adopción de medidas legislativas para mejorar la transparencia y la responsabilidad de las instituciones y los organismos públicos debería mejorar su eficacia en la aplicación de medidas de reducción de la pobreza;

- **Derecho a una alimentación adecuada:** la adopción de leyes que reconozcan y garanticen el derecho a la alimentación para todos, incluyendo la alimentación y nutrición escolar vinculada con las compras públicas locales, puede aumentar el valor de la producción local sostenible de la comunidad y asegurar a las personas en condición de pobreza la tutela judicial ante la vulneración de sus derechos;
- **Documentos de identidad:** la falta de documentos de identificación en muchos países en desarrollo —como cédulas de identidad y certificados de nacimiento— limita el acceso de las personas en condición de pobreza a servicios y ayudas, en particular a los indígenas, las minorías y los migrantes. Se vuelve necesario adoptar medidas legislativas para permitir que estas personas obtengan documentos de identidad y tengan acceso a bienes y servicios esenciales incluso si no cuentan con dichos documentos.

Las intervenciones destinadas a reducir la pobreza han de tener en cuenta todos los aspectos de la vida: económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos. No es posible poner fin a la pobreza con medidas aisladas: por el contrario, se requiere un entorno político y jurídico favorable, y desarrollo socioeconómico. En ese sentido, las medidas legislativas son fundamentales para ofrecer garantías, certeza y compromisos gubernamentales a largo plazo, además de establecer derechos y beneficios para las personas y contemplar procedimientos administrativos y judiciales para quejarse de las autoridades en caso de incumplimiento. Por su parte, las obligaciones legislativas sientan las bases para la asignación de fondos adecuados, para apoyar la aplicación de políticas de lucha contra la pobreza. Dado que, por su propia naturaleza, la pobreza es un fenómeno transversal, debe abordarse usando un mecanismo institucional integral de reducción de la pobreza, que permita la coordinación de las acciones y facilite el compromiso inclusivo y participativo de todos los sectores de la sociedad, particularmente de las personas en condición de pobreza, marginalizadas y las más vulnerables.

## LISTADO DE ACCIONES PARLAMENTARIAS

El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH ALC) es una red parlamentaria permanente y plural, consolidada en 21 parlamentos nacionales<sup>2</sup> y cuatro regionales o subregionales que promueve procesos legislativos destinados a erradicar el hambre y la malnutrición para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS2). El FPH ALC proporciona un espacio para fomentar la participación, vincular a partes interesadas, asegurar mayor transparencia y promover la asistencia técnica y la sensibilización. Su alianza con la FAO, la Cooperación Española y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) abren la posibilidad a parlamentarios y a sus asesores de participar en capacitaciones, procesos de intercambio de experiencias e información pública, y en campañas de prensa para generar mayor impacto. El FPH ALC está prestando especial atención al derecho a una alimentación y nutrición adecuadas, sobre todo, en el contexto de pandemia a propósito de la crisis mundial vinculada al COVID-19 (FAO, 2020a) y de los nuevos retos que los países deberán enfrentar vinculados con el periodo de post-pandemia.

Teniendo en cuenta la vinculación que existe entre el hambre y la malnutrición, y la pobreza, la participación de los parlamentarios en las medidas de reducción de la pobreza es esencial, puesto que el Parlamento tiene la función de aprobar leyes y presupuestos, sentar las bases para la implementación de las políticas y exigir la rendición de cuentas al Ejecutivo. También, el Parlamento rinde cuentas al pueblo y puede hacer aportes considerables para poner fin a la pobreza de manera generalizada. En ese sentido, se pueden considerar las siguientes acciones:

- Incorporarse a uno de los capítulos nacionales del Frente Parlamentario contra el Hambre y la Malnutrición en su país, o formar uno de estos frentes en caso de que no exista, con el fin de proponer medidas legislativas y de otro tipo destinadas a reducir la pobreza, la inseguridad alimentaria y nutricional; generar consenso a nivel nacional y regional sobre medidas para reducir la pobreza y elaborar compromisos parlamentarios nacionales y regionales que faciliten la consecución del ODS1;
- Apoyar a los gobiernos en el establecimiento de prioridades y metas nacionales, en beneficio de las personas en condición de pobreza y buscar el compromiso de todos los actores involucrados en procesos y diálogos en torno a la actividad legislativa, la aprobación presupuestaria y la fiscalización;
- Participar en la revisión de leyes, políticas y programas, por ejemplo, sobre la tenencia de recursos naturales, protección social, empleo rural, equidad de género y derecho a una alimentación adecuada, con el fin de determinar vacíos y oportunidades para la adopción de estrategias de reducción de la pobreza y para el inicio de procesos legislativos y aprobación de presupuestos adecuados que apoyen tales medidas;
- Buscar alianzas con expertos, el mundo académico, la cooperación técnica, la sociedad civil y asociaciones de abogados, para que apoyen la elaboración de proyectos de ley que contribuyan a erradicar la pobreza y procurar respaldar los procesos legislativos en evidencias que surjan de amplias consultas con todos los sectores de la sociedad, incluidos los electores;
- Promover el fortalecimiento de los institutos nacionales de estadística, para producir indicadores mundiales, regionales y nacionales y apoyar a los gobiernos en la presentación de informes sobre resultados obtenidos y desafíos pendientes;
- Participar en reuniones sobre presupuestos para asegurar la disponibilidad de oportunidades de financiamiento global y regional, con el fin de respaldar el logro de las metas de los ODS;
- Apoyar la adopción e implementación de normas internacionales y regionales que puedan ayudar a reducir la pobreza;
- Difundir ampliamente la información sobre las metas del ODS1, participar en actividades de capacitación y promover la consecución del ODS1 en el Parlamentos y en otras instancias públicas;
- Considerar la cooperación Sur-Sur: ¿podría la experiencia adquirida por su país servir a otros países? o ¿podría su país beneficiarse del apoyo de otros países?

<sup>2</sup> *Los siguientes 21 países cuentan con frentes parlamentarios: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Uruguay.*

## REFERENCIAS/ RECURSOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

- **ACNUDH.** 2020. Human rights dimension of poverty. En: *ACNUDH* [en línea]. Ginebra. (disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/DimensionOfPoverty/Pages/Index.aspx>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Angulo, R., Solano, A. y Tamayo, A.** 2018. *La pobreza rural en América Latina: ¿Qué dicen los indicadores sobre la población indígena y afrodescendiente en la región?. Documento de trabajo 246. Estudios sobre Desarrollo, 24.* Lima Instituto de Estudios Peruanos. 136 pp. (disponible en: <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/1135>).
- **Banco Mundial.** 2015. *Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI.* Washington, D.C. 120 pp. (disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/541651467999959129/pdf/Latinoam%C3%A9rica-ind%C3%ADgena-en-el-siglo-XXI-primerad%C3%A9cada.pdf>).
- **Banco Mundial.** 2018. *Poverty and Shared Prosperity 2018: Piecing Together the Poverty Puzzle.* Washington, D.C. 201 pp. (disponible en: <https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-and-shared-prosperity>).
- **CEPAL.** 2016. *La matriz de la desigualdad social en América Latina.* Santiago de Chile. 96 pp. (disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz\\_de\\_la\\_desigualdad.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf)).
- **CEPAL.** 2019. *Panorama Social de América Latina 2019.* Santiago de Chile. 264 pp. (disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf)).
- **Correa, N. B.** 2019. *Pueblos Indígenas y Población afrodescendiente. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 24.* Santiago de Chile. FAO. 22 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/ca5500es/ca5500es.pdf>).
- **FAO.** 2011. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura: cerrar la brecha de género en áreas del desarrollo. 2010-11.* Roma. 171 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i2050s.pdf>).
- **FAO.** 2018. *Panorama de la pobreza rural en América Latina y el Caribe 2018.* Santiago de Chile. 116 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/CA2275ES/ca2275es.pdf>).
- **FAO.** 2020a. Carta Abierta del Frente Parlamentario contra el Hambre sobre COVID-19, 1 de abril de 2020 [en línea]. (disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1269117/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020b. Base de datos FAOLEX. En: *FAO Oficina Jurídica* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/faolex/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020c. Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: *FAO Oficina para los ODS* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020d. Pobreza y hambre: diferentes, pero conectados. En: *FAO Reducir la pobreza rural* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/reduce-rural-poverty/overview/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH ALC).** 2020. *FPH ALC* [en línea]. Santiago de Chile. (disponible en: <http://parlamentarioscontraelhambre.org/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Naciones Unidas: Consejo de Derechos Humanos.** 2008. *Informe del Experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta. A/HRC/7/15* [en línea]. 25 pp. (disponible en: <https://undocs.org/sp/A/HRC/7/15>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Naciones Unidas.** 2017. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017.* Nueva York (Estados Unidos). 64 pp. (disponible en: [https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2017\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2017_Spanish.pdf)).
- **Naciones Unidas.** 2019. *Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General. A/RES/74/4* [en línea]. 7 pp. (disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/74/4>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Parlamento Latinoamericano y Caribeño.** 2020. *Comunidad Parlamentaria del Conocimiento* [en línea]. Panamá. (disponible en: <http://comunidadparlamentaria.org/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **PNUD.** 2019. *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XX. Panorama general.* Nueva York (Estados Unidos). 46 pp. (disponible en: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2019\\_overview\\_-\\_spanish.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf)).
- **UNDP & OPHI.** 2019. *Global Multidimensional Poverty Index 2019. Illuminating Inequalities* [en línea]. 26 pp. (disponible en: [https://ophi.org.uk/wp-content/uploads/G-MPI\\_Report\\_2019\\_PDF.pdf](https://ophi.org.uk/wp-content/uploads/G-MPI_Report_2019_PDF.pdf)). Acceso: 14 de julio de 2020.

